

## PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2° del proyecto de Ley No. 185 / 2020 Senado – 296/2020 Cámara. *POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”.*

Auméntese al presupuesto de la sección **3502: Superintendencia de Sociedades** la suma de **\$19.256.051.781 (diecinueve mil doscientos cincuenta y seis millones cincuenta y un mil setecientos ochenta y un pesos)**, distribuidos de la siguiente manera:

**A:** Funcionamiento la suma **de \$13,704,903,816.00 (trece mil setecientos cuatro millones novecientos tres mil ochocientos dieciséis pesos)**.

**C:** Inversión la suma de **\$5.551.147.965 (cinco mil quinientos cincuenta y un mil millones ciento cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos)**

### Justificación

La Superintendencia de Sociedades cuenta con una estructura compuesta por 593 funcionarios en la planta de personal desde el 2012 y, considerando la multiplicidad de funciones que ha venido asumiendo desde ese año, se requiere un ajuste a la planta y mayores inversiones en tecnología, lo cual cobra especial relevancia en la coyuntura económica generada por el COVID - 19 que significará un incremento considerable en el volumen de insolvencias empresariales, esta modificación es necesaria para el fortalecimiento del modelo operativo de la Superintendencia, dada cuenta las funciones asignadas a dicha entidad desde al año 2012, así como para gestionar de manera rápida y eficiente el aumento de los procesos de insolvencia para contribuir a la recuperación empresarial y la conservación del empleo.

Esta crisis requiere imperiosamente la modificación y el fortalecimiento de la estructura de la entidad, lo cual ayudará a la preservación de la empresa y el empleo, dada cuenta al importante número de sociedades y personas naturales comerciantes que requerirán los servicios de la entidad por la crisis económica.

Para ello, es necesario que las empresas reciban atención rápida, adecuada y oportuna, dado que un servicio prestado en el momento indicado reduce las probabilidades de que las empresas sean liquidadas, con la consecuente pérdida de empleos y de valor para la economía. Por lo tanto, en estos momentos, los esfuerzos deben concentrarse en rescatar las empresas y conservar el empleo, requiriéndose del capital humano y las inversiones tecnológicas necesarias para atender las solicitudes de insolvencia de las empresas.

Frente a esta situación, y dado que la Superintendencia cuenta y contará con un alto inventario de procesos de insolvencia, como resultado de la congestión generada por la falta de recursos, el aumento de los procesos por los resultados económicos de los años 2017 y 2018 y el impacto de la crisis generada por el COVID-19, se requiere mayor capacidad institucional en recurso humano y tecnológico para evitar el congestionamiento de las labores, en el corto plazo, y continuar con la atención de manera oportuna y eficiente para la resolución efectiva a mediano y largo plazo de las insolvencias empresariales.

En ésta línea, resulta importante anotar que, desde finales de 2018, la Superintendencia ha venido implementando medidas dirigidas a descongestionar y gestionar eficientemente los procesos de insolvencia. Sin embargo, por las circunstancias expuestas anteriormente, es razonable anticipar que la congestión puede incrementarse de manera muy significativa.

Desde la vigencia anterior, se ha venido gestionando con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público un proceso de fortalecimiento de la planta de personal, que le permita a la Superintendencia de Sociedades, no sólo descongestionar la carga laboral, existente en las 4 Delegaturas, sino además atender con mayor especialidad, rapidez y eficacia las funciones misionales encomendadas, acorde con la realidad económica del país.

Pensando en estas necesidades, el presupuesto solicitado por la entidad para la vigencia del año 2021 se presentó con un valor de \$160.836 millones, el cual consideró, entre otros aspectos, lo siguiente:

- El fortalecimiento de la estructura organizacional (ampliación de planta), articulada con los procesos de la entidad, teniendo en cuenta los requisitos legales, las necesidades de los grupos de valor y los cambios del entorno, para el cual se pasa de \$71.510 millones a \$93.683 millones, es decir un aumento de \$13.705 millones.
- El fortalecimiento del modelo operacional interno para la atención de procesos asociados a la insolvencia empresarial, esto se hará a través de la estructuración de un modelo de operación que integre los requisitos legales, los requerimientos tecnológicos, las necesidades de los grupos de valor, las políticas internas y los cambios del entorno, de tal forma que se logre aumentar la capacidad de respuesta para atender la demanda de servicios, para cumplir efectivamente con la finalidad de agregación de valor a toda la comunidad que sirva para la recuperación y conservación de la empresa, como unidad de explotación económica, y el empleo.
- La incorporación de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial para fortalecer el proceso de toma de decisiones judiciales y resolución de controversias, lo cual permitirá tener una justicia más ágil y transparente.

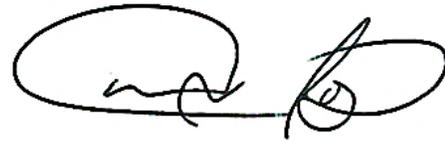
- La continuidad al plan de renovación tecnológica por obsolescencia, a través de la incorporación de los componentes tecnológicos requeridos para mejorar la eficiencia en la atención de trámites y servicios ofrecidos por la entidad y otros procesos administrativos, de forma que se incremente la productividad y se mejore la oportunidad de respuesta en los servicios ofrecidos prestados por la entidad.

La formulación de un proyecto de inversión, a través del cual se propone el fortalecimiento del modelo operacional para atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial a nivel nacional al cual se le presupuestaron \$5.000 millones, para la contratación de servicios que apoyen la descongestión de los procesos de insolvencia, lo cual desfinanció el presupuesto de inversión de la entidad en tecnología, para la justicia digital, la gestión documental electrónica, nuevos procesos de sistema de manejo de los procesos misionales - BPM ("Business Project Management" – por su sigla en inglés) y el uso de tecnología de inteligencia artificial y analítica avanzada, y las inversiones necesarias para la infraestructura física.



**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**

Honorable Senador de la República



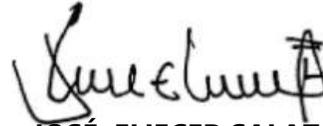
**ARMANDO ZABARAÍN D' ARCE**

Honorable Representante a la Cámara



**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**

Honorable Senadora de la República



**JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ**

Honorable Representante a la Cámara



**MIGUEL AMÍN ESCAF**

Honorable Senador de la República



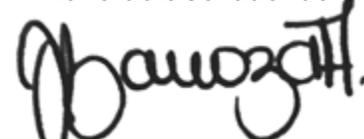
**LAUREANO ACUÑA DÍAZ**

Honorable Senador de la República



**RICHARD AGUILAR VILLA**

Honorable Senador de la República



**JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT**

Honorable Representante a la Cámara



**CHRISTIAN GARCÉS ALJURE**

Honorable Representante a la Cámara